



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, - 6 AGO 2004

VISTO: El Expediente N° 57/04 Letra D.A., caratulado: "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Julio de 2004, a favor de .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES - \$ 500,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° 0001- 00000146 presentada por la Firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Julio/04.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0001-00000146 a la firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Julio/04, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2004.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 /2004. -

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARIN  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA